



SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento Especial Sancionador.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-013/2018.

DENUNCIANTE: Víctor Manuel Martínez Castillo, en su Carácter de Representante del Partido Acción Nacional, ante el IV Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral en Aguascalientes.

DENUNCIADA: Margarita Gallegos Soto, Candidata a Diputada Local en el IV Distrito Electoral por Partido Revolucionario Institucional.



Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de octubre de dos mil dieciocho.

EL Secretario de Estudio da cuenta al Magistrado Instructor, con la documentación siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 354, 355, fracción V, 356 fracción IX y 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como el artículo 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Se ordena el archivo del presente expediente.** Visto el estado que guardan los autos, se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido, por lo que conforme a lo dispuesto por los artículos 360, fracción X del Código Electoral del Estado y 32, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en presencia del Secretario de Estudio, quien da fe.

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS
MAGISTRADO**

**DANIEL OMAR
GUTIÉRREZ RUVALCABA
SECRETARIO**